

## 3.2 La Fiscalía del Tribunal de Cuentas

### 3.2.1 FISCALES

El pasado año 2020, la plantilla de la FTCu estaba integrada, a 31 de diciembre, por los Fiscales que se indican a continuación:

Fiscal-Jefe: Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Torres Morato, que tomó posesión de su cargo el 7 de septiembre de 2015.

Teniente Fiscal: Ilmo. Sr. D. Luis Rueda García, que tomó posesión de su cargo el día 25 de junio de 2007.

Fiscales:

Ilmo. Sr. D. José Ángel Serrano Herraiz, que tomó posesión de su cargo el 26 de junio de 1998.

Ilmo. Sr. D. Fernando Cotta y Henríquez de Luna, que tomó posesión de su cargo el 28 de julio de 2015.

Ilma. Sra. Dña. María Luisa de la Hoz García, que tomó posesión de su cargo el 29 de septiembre de 2005.

Ilmo. Sr. D. Carlos Castresana Fernández, que tomó posesión de su cargo el 25 de noviembre de 2020.

#### 3.2.1.1 Organización del trabajo

Con motivo de la incorporación del Ilmo. Sr. D. Carlos Castresana Fernández se ha procedido a una nueva distribución de trabajo entre todos los fiscales.

En este sentido, se ha procurado que los miembros de la plantilla despachen asuntos que estén relacionados con la fiscalización, ya sea de la competencia del Tribunal de Cuentas o de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, y con los procedimientos de responsabilidad contable.

Parece razonable que, en la asignación de trabajo del Fiscal Jefe, sin perjuicio de otras atribuciones, se incluya el despacho de la totalidad de la actividad fiscalizadora llevada a cabo por el Tribunal, así como la de cualquier otra que, independientemente de su naturaleza, deba ser aprobada por el Pleno, tal y como la elaboración de mociones, memorias o notas, o la confección del Programa Anual de Fiscalizaciones a desarrollar por el Tribunal, o la resolución de recursos en materia de personal.

La razón de dicha encomienda es obvia. Teniendo que ser discutidos en el Pleno del Tribunal tales asuntos, parece lo más prudente que

su despacho sea asumido por quien vaya a asistir a las sesiones del mismo, en donde van a recibir su aprobación. Solamente de esta manera se puede asegurar que la intervención del Fiscal en el Pleno se produce con la pertinente preparación, pues es perfectamente conocedor de cada proyecto de resolución desde su inicial elaboración hasta su redacción definitiva, habiendo intervenido en la formulación de las oportunas observaciones.

Asimismo, el Fiscal Jefe tiene a su cargo la tramitación de las diligencias preprocesales, excepto las provenientes de los Órganos de Control Externo, el visado de dictámenes, los procesos contables de especial trascendencia y las relaciones institucionales con los restantes órganos del Tribunal de Cuentas.

El Teniente Fiscal, además de compartir las tareas de visado con el Fiscal Jefe, asume el despacho de determinados procesos jurisdiccionales, los expedientes de cancelación de fianzas, la preparación de informes relativos a cuestiones de naturaleza jurisdiccional y fiscalizadora, que requieren el establecimiento de un criterio homogéneo, las relaciones internacionales de la Fiscalía, los cometidos atribuidos a los Directores técnicos de los Departamentos del Tribunal de Cuentas, y ciertos informes de fiscalización de los OCEX. También actúa como portavoz de la Fiscalía.

La restante actividad del TCu es atendida por los cuatro fiscales de la plantilla, quienes se ocupan de dictaminar determinados informes de fiscalización aprobados por los OCEX y concretos números de los procesos jurisdiccionales, que se tramitan ante la Sección de Enjuiciamiento.

Asimismo, todos los miembros de la plantilla intervienen en las correspondientes Actuaciones Previas, con asistencia, en su caso, a los actos de liquidación provisional, cuya práctica reciente resulta cada vez más laboriosa por la extensión del tiempo dedicado a tal menester y por el obligado estudio de los temas abordados.

Procede hacer referencia a la especial complejidad que presentan algunos procedimientos contables, que están relacionados con procesos que se siguen en el orden penal o contencioso administrativo.

Tales asuntos son abordados desde la acreditada experiencia de los fiscales que componen la plantilla, teniendo en cuenta las recientes resoluciones del Tribunal Supremo y las aportaciones doctrinales que impulsa la propia Fiscalía, que han tenido favorable acogida en recientes pronunciamientos, tanto del Alto Tribunal como de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas. Con ello, se trata de encauzar determinados problemas sustantivos y procesales, genuinos de la

jurisdicción contable, que hasta la fecha no habían encontrado el tratamiento adecuado.

Debe destacarse el alto grado de compromiso demostrado por los fiscales en el desempeño de su cometido, en tiempos especialmente difíciles, así como su acendrado compañerismo manifestado ante circunstancias personales adversas, que han sido superadas satisfactoriamente.